

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 29 MAR 2022

DECRETO D.E.M. N° 1437 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.06.2014 de don;
EDISON LEONARDO VALENCIA SILVA Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 01 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **EDISON LEONARDO VALENCIA SILVA**, | que, a contar del 01 de marzo de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-694, como Psicólogo, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales cargadas a Subvención PIE.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MEPA/YVO/hvj.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.